

**ES COPIA**



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"



SAN LUIS, 07 de Agosto 2012.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0004190/2012; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida mediante Decreto Rectoral n° 124/2012 - fs. 163/164 - se realizó el llamado a Licitación Pública n° 02-DGC/2012, con el propósito de contratar una empresa para la realización de la obra: **"CONSTRUCCION DE UN MODULO - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (SAN LUIS)"**.

Que hasta el momento del acto de apertura de sobres no se recibió ninguna oferta. Al efecto obra agregada a fs. 181 el Acta correspondiente.

Que conforme a lo expresado a fs. 182 por la Secretaría de Infraestructura y Servicios, es menester de esta Universidad concretar la obra en cuestión, motivo por el cual solicita autorización para realizar un nuevo (segundo) llamado a Licitación Pública.

Que conforme a lo solicitado, la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a fs. 182 vta. la continuidad del trámite.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Pública (Art. 11°, Decreto n° 1023/01) y autorizar a efectuar un segundo llamado (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

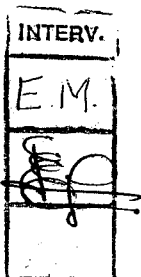
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Pública n° 02-DGC/2012, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Construcciones de la Secretaría de de Infraestructura y Servicios a efectuar un nuevo llamado (segundo llamado) a Licitación Pública, modificando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO R n° 193/2012.-**



C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

Lic. Nelly Esther Mainero  
Vicerrectora - UNSL  
a/c Rectorado RR N°